



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003864-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a prevención de riesgos en el Complejo Hospitalario de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 177, de 30 de septiembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003710, PE/003714, PE/003715, PE/003718, PE/003720, PE/003735, PE/003736, PE/003744, PE/003750, PE/003752, PE/003754, PE/003778, PE/003780, PE/003781, PE/003784, PE/003797, PE/003799, PE/003802, PE/003803, PE/003807 a PE/003817, PE/003821, PE/003824, PE/003826, PE/003833, a PE/003835, PE/003837, PE/003838, PE/003840 a PE/003847, PE/003853 a PE/003857, PE/003859, PE/003862 a PE/003868, PE/003871, PE/003872, PE/003875 a PE/003880, PE/003883 a PE/003886, PE/003901 a PE/003904, PE/004002 y PE/004041, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0903864, formulada por la Procuradora D.^a Isabel Muñoz Sánchez perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, en relación a las mediciones de formaldehído, xileno y benceno en el Servicio de Anatomía Patológica de Salamanca y en los respectivos servicios de los distintos hospitales de Castilla y León.

Desde noviembre de 2014 y como consecuencia de la normativa europea que clasifica el formaldehído como cancerígeno de la categoría 1B y mutágeno de categoría 2, la Gerencia Regional de Salud ha realizado diferentes actuaciones en coordinación con todas las Gerencias y los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales, tendentes a eliminar el riesgo de exposición a los profesionales que trabajan con formaldehído y, cuando ello no es posible, a limitar el riesgo y proteger la seguridad y salud de estos trabajadores.

En lo que respecta al Complejo Asistencial Universitario de Salamanca se han realizado mediciones en continuo, apareciendo picos puntuales en sala de tallado de piezas quirúrgicas por lo que continuará estableciendo controles periódicos de las sustancias químicas, así como la realización de nuevas mediciones, traslado de los procesadores de tejidos a otra sala con los requerimientos oportunos así como la adquisición de una mesa de tallado en Dermatología.



En lo que respecta al resto de los distintos hospitales de nuestra Comunidad, la Gerencia Regional concedora de la presencia de estos agentes sensibilizantes, cancerígenos, mutágenos y tóxicos para la reproducción en sus centros de trabajo, está tomando las medidas preventivas específicas razonablemente factibles con objeto de reducir el riesgo al mínimo posible, ya que para estos agentes no existen exposiciones "seguras" aunque exista un Valor Límite Ambiental orientativo. Las medidas tienen relación con:

- Implantación de medidas organizativas que definen un método de trabajo seguro.
- Sectorización de áreas y restricción de accesos, para limitar el número de trabajadores expuestos.
- Diseño y redistribución de las áreas de trabajo.
- Confinamiento de áreas de trabajo.
- Mejoras en la ventilación y extracción de aire contaminado.
- Gestión controlada y segura de los residuos.
- Control de entrega y uso adecuado de los equipos de protección individual.
- Formación e información a todos los trabajadores.
- Vigilancia de la salud específica.

Valladolid, 10 de octubre de 2016.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.